



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

Comisión de Previsión Social
Carpeta N° 1529 de 1964

Repartido N° 668
Setiembre de 1964

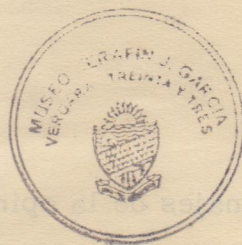
SERAFIN J. GARCÍA

Pensión graciable

Informe



XXXIXa. Legislatura



PODER EJECUTIVO
Ministerio de Instrucción
Pública y Previsión Social
Ministerio de Hacienda

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de \$ 1.600.00 mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle, al escritor nacional Serafín J. García, transmisible en un 50 % a su señora esposa Blanca Elma González Fernández de García.

Continúa de tal forma con su política de contemplar la labor de los valores más representativos del arte nacional, que ha merecido la reiterada comprensión de ese Alto Cuerpo.

Serafín J. García es uno de los más destacados cultores de la poesía y la literatura nativista. Su obra, trascendida al conocimiento público en 1936 con la aparición de "Tacuruses", que ha alcanzado al presente once ediciones y que es considerada en la actualidad como uno de los clásicos del género, es vasta y calificada. Publicó diecisiete títulos que obligaron a cuarenta y ocho ediciones, cifras que dicen con elocuencia de la entusiasta acogida que mereció su producción artística. Obtuvo importantes premios instituidos por organismos oficiales y privados. En 1956, al cumplirse veinte años de la aparición de "Tacuruses", mereció un homenaje popular al que adhirió el Consejo Nacional de Gobierno por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

go.

Estos homenajes de la opinión y reconocimiento de la crítica se renovaron en 1960.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria incluyeron la lectura de varias de sus obras en sus programas de literatura. Colaboró intensamente con la Revista "El Grillo" donde tuvo a su cargo las secciones dedicadas a la vida y costumbres, trabajos y juegos y fauna y flora de nuestra campaña. También con las más importantes editoriales, diarios y revistas del Río de la Plata y otras de Brasil, México y Estados Unidos de América. Muchos de sus poemas y cuentos han sido traducidos al inglés, al francés, al idisch, al portugués, al ruso y al italiano. Ha realizado repetidos ciclos de audiciones por las ondas del SODRE y emisoras privadas y ha pronunciado infinidad de conferencias en todo el país, sobre todo en Liceos de Enseñanza Secundaria y en Argentina, Brasil y Paraguay.

Los libros que han merecido más trascendentes juicios críticos, aparte de "Tacuruses", han sido "Las Aventuras de Juan el Zorro" y "Los partes de don Menchaca", que están conceptuados como obras maestras del humorismo. Los lingüistas han significado la importancia del aporte que la literatura regional de Serafín J. García brinda a los estudiosos del habla popular campesina.

Tales merecimientos han determinado que el Poder Ejecutivo propicie la concesión del presente beneficio, que si bien como en casos similares no premia el volumen y la jerarquía de la labor del artista, está llamado a expresar el reconocimiento de los Poderes Públicos a un afán creador sostenido y pródigo, primordialmente dedicado en este caso a poner de relieve aspectos del carácter nacional.

Saludo al señor Presidente con mi mayor con

go.

sideración.

Por el Consejo:



LUIS GIANNATTASIO
JUAN E. PIVEL DEVOTO

DANIEL H. MARTINS
JULIÁN ÁLVAREZ CORTÉS

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Acuérdase al escritor nacional señor Serafín J. García una pensión graciable de \$ 1.600.00 (un mil seiscientos pesos) mensuales, acumulable a las asignaciones de actividad y pasividad que pudieran corresponderle y transmisible en un 50% (cincuenta por ciento) a su señora esposa Blanca Elma González Fernández de García.

Artículo 2º. - El servicio de esta pasividad será atendido por Rentas Generales.

Artículo 3º. - Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

JUAN E. PIVEL DEVOTO

DANIEL H. MARTINS

Comisión de
Previsión Social

INFORME



Señores Representantes:

La Comisión de Previsión Social ha considerado el proyecto de ley venido con Mensaje del Poder Ejecutivo, por el cual se concede una pensión graciable de mil seiscientos pesos mensuales al señor Serafín J. García.

Esta Comisión considera que la obra literaria de este destacado escritor compatriota, ha significado un aporte de enorme importancia a la cultura nacional, tal como lo señala el informe del Poder Ejecutivo. Por lo tanto consideramos totalmente justo el aporte de la colectividad para contribuir a mejorar la difícil condición económica por la que atraviesa, razón por la cual aconsejamos al Cuerpo la rápida sanción de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de setiembre de 1964.

AQUILES R. LANZA
Miembro Informante

MARÍA LUISA RUECO REYES

JOSÉ CERCHIARO SAN JUAN

≠